



DECRETO ALCALDICIO N° 1352
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA.
REQUINOA, 05 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 235 de fecha 31.05.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de "Levantamiento Planimétrico y Altimétrico, Proyecto Chumaquito". Adjunta cotización del oferente Sr. Tomas Saldias Zúñiga, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 595.000 iva inc. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 423 de fecha 02.06.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Tomas Saldias Zuñiga, Rut [REDACTED]**, por los servicios de "Levantamiento Planimétrico y Altimétrico, Proyecto Chumaquito", por un monto **de \$ 595.000 iva incl.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE